

**AÑOS 2019 - 2023**

**DECLARACIÓN INICIAL DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE  
INCOMPATIBILIDAD**

Artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	Remedios Rodríguez, Virginia	12.192 835-w
<b>CARGO:</b>	Concejal	

~~Correo~~ → vic.remedios@gmail.com

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen cuyos datos de identidad se consignan, formula a continuación declaración inicial de actividades y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

Asimismo DECLARA no ejercer actividad alguna declarada incompatible por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de la Administración General del Estado, en la medida que me resulta de aplicación, ni por cualquier otra norma vigente que fuere de aplicación.

1.- TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS, ENTIDADES EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS.		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA	ESPECIFIQUE SU SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A ESTA ACTIVIDAD (*)
Sector Tabacalero Consumo	Asesora New Channels	Trabajadora





**2.- ACTIVIDADES U OCUPACIONES MERCANTILES O INDUSTRIALES.**

ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	CARGO O CATEGORÍA	ESPECIFIQUE SU SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A ESTA ACTIVIDAD (*)

**3.- EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES.**

COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE COLEGIADO	ESPECIFIQUE SU SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A ESTA ACTIVIDAD (*)

**4.- OTRAS ACTIVIDADES.**

En Tijarafe, a 13 de 09 de 2019.

El Concejal,





**AÑOS 2019- 2023**

**DECLARACIÓN INICIAL DE BIENES**

Artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**I.- DATOS DEL DECLARANTE.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<i>Remedios Rodríguez, Virginia</i>
<b>CARGO:</b>	<i>Concejal</i>

**II.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. (1)**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	<i>Sueldo trabajo privado anual</i>	<i>14.400 €</i>
		<i>§</i>
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.	<i>/</i>	<i>/</i>
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	<i>/</i>	<i>/</i>
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).	<i>/</i>	<i>/</i>

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

(1) Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.





### III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

#### I.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

##### a) Inmuebles urbanos.

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
Piso, SIC de Teneife	P		2000	50.000€

##### b) Inmuebles rústicos.

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

##### c) Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

#### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

(2) Tipo de derecho: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; C: Concesión administrativa.



**2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.**

**a) Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**b) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**c) Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del Concejal declarante.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**d) Seguros y planes de pensiones**

ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.

(3) En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.





<b>CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO</b> (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	<b>SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS <sup>(4)</sup></b>
<i>Cuentas Corriente</i>	<i>1000 €</i>

**f) Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor.**

CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO
<i>/</i>	

**g) Vehículos, embarcaciones y aeronaves.**

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN
<i>Peugeot Partner</i>	<i>2017</i>

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

(4) Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas





3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES.

• PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE (5)
<i>Préstamo Personal</i>	<i>2018</i>	<i>21.000 €</i>	<i>17.224,14</i>
• OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			
<i>Vehículo (Peugeot Partner)</i>			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.

a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

*Liquidación negativa.*

b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:

c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.

(5) A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.





Ayuntamiento  
de Tijarafe

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

Empty box for observations.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejel abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

En Tijarafe, a 13 de Septiembre de 2019.

El Concejel,

